



RESOLUCIÓN del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por la que se convoca el VIII Concurso de Artículos de Opinión de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (en adelante, la Facultad) convoca el VIII Concurso de Artículos de Opinión, con motivo de la celebración del día del Patrón, San Vicente Ferrer. Todos los actos integrantes de este procedimiento se publicarán a través de la página web de la Facultad (<http://fccee.ugr.es>).

Según el artículo 119 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2024, los presentes premios no tienen la consideración de subvención y, por tanto, no resulta de aplicación la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

El Concurso se registrará por las siguientes **BASES**:

1. OBJETIVO:

Con el Concurso de Artículos de Opinión se desea animar al estudiantado de la Facultad a expresar sus inquietudes, reflexiones y puntos de vista en un artículo de opinión que responda al título y temática siguientes:

Título: ¿Qué puedo hacer yo para contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Temática: En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible. Se trata de una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de toda la Humanidad, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen acabar con la pobreza extrema, luchar contra la desigualdad y la injusticia, solucionar el problema del cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, o el diseño de nuestras ciudades. Los objetivos mundiales son importantes, son objetivos que cambiarán el mundo y para los que será necesaria la cooperación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y los líderes mundiales.





Parece imposible que personas de a pie podamos influir en algo. Pero el cambio también empieza por nosotros. De manera especial, aquellos que vamos a desarrollar una actividad económica o empresarial debemos presentar un alto grado de concienciación y de compromiso con los ODS. Con este VIII Concurso de Artículos de Opinión queremos hacer reflexionar a nuestro estudiantado sobre las cuestiones que podemos introducir en nuestra actividad diaria como estudiante, emprendedor o trabajador, una vez incorporado al mercado laboral, para introducir cambios que ayuden al logro de las metas incluidas en uno o varios de los ODS. El texto, por tanto, puede enfocarse en un solo objetivo, en algunas de sus metas o, incluso, tener una visión más amplia que incluya a varios ODS.

A modo de sugerencia, lanzamos las siguientes preguntas, entre otras muchas relacionadas que se podrían formular al respecto: ¿Qué puedo hacer como estudiante universitario para facilitar la consecución de la meta/ODS seleccionado? ¿Cuál es mi visión sobre el rol del sector empresarial en el logro de los ODS? ¿Cuáles son nuestras asignaturas pendientes, no recogidas en los ODS, como sociedad? Estos son solamente algunos ejemplos y animamos al estudiantado a proponer puntos de vista diferentes a los que ofrecen estas preguntas de guía.

2. PARTICIPANTES:

Podrá participar en el concurso cualquier miembro del estudiantado matriculado en cualquier titulación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada, incluidos Másteres Universitarios y Programa de Doctorado que se impartan en ella, en el curso académico 2023-2024, y que cumplan las presentes Bases.

Las personas interesadas en participar deberán presentar, en el momento de realizar su solicitud, una declaración responsable en la que indiquen que cumplen las condiciones anteriores.

La Facultad realizará las comprobaciones oportunas para asegurar el cumplimiento de estas Bases por parte de las personas participantes a través de la consulta a sus bases de datos y otros medios informáticos a su disposición.

3. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS:

Cada participante podrá presentar un solo artículo, que ha de ser inédito.

Los artículos tendrán una extensión máxima de 2 páginas por una cara, a 1,5 de interlineado (tipo de letra: Times New Roman, tamaño 12).





Las personas interesadas podrán entregar sus trabajos de forma presencial, por Registro General o por cualquier Registro Auxiliar de la UGR, de forma telemática, a través del Registro Electrónico de la UGR (https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html) y, en general, en los lugares establecidos por el artículo 16 de la Ley 39/2015. Las obras han de dirigirse a la Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, dentro del plazo previsto, con el asunto VIII Concurso de Artículos de Opinión de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Documentación a presentar:

- Los siguientes datos, y por este orden:
 - o Nombre y apellidos.
 - o Grado, Máster o Doctorado.
 - o Facultad o Escuela.
 - o Domicilio.
 - o Teléfono.
 - o Correo electrónico.

- Declaración responsable en la que se indique que se cumplen las condiciones necesarias para participar en este concurso, es decir, que se está matriculado en la Universidad de Granada en el curso académico 2023-2024 y al corriente de pago de precios públicos, y que el artículo presentado para el concurso es original, inédito, y no ha sido presentado en ediciones anteriores de este certamen ni en otros.

4. PREMIOS:

En el presente concurso se adjudicará un premio y, en el caso de que el jurado identifique otro artículo de opinión con excelente calidad, una mención:

- La persona ganadora del premio recibirá un diploma y 150 €. Además, el artículo de opinión ganador se publicará en los perfiles de las redes sociales, en la página web de la Facultad y será leído por su autor/a dentro del programa de Actos del Día del Patrón de la Facultad, en su caso.

- La persona galardonada con la mención recibirá un diploma y 100 €.

El premio y la mención estarán financiados, en la cuantía total máxima de 250 €, con cargo al centro de gasto 3010260000, funcional 422D, del ejercicio económico 2024.

5. JURADO:

El jurado estará compuesto por las siguientes personas:





- María Nieves Pérez Aróstegui, vicedecana de Estudiantes, Empleo, Igualdad y Diversidad, que actuará como Presidente.
- Pablo José Moya Fernández, secretario de la Facultad.
- Juan Miguel Rey Pino, profesor del Departamento de Comercialización e Investigación de Mercados.
- Encarnación Álvarez Verdejo, profesora del Departamento de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.
- M^a Teresa Sánchez Martínez, profesora del Departamento de Economía Aplicada.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Los criterios de evaluación que tendrá en cuenta el jurado serán los siguientes:

- Argumentación (profundidad, precisión, contextualización) (40%).
- Estructura y estilo (40%).
- Originalidad del artículo (20%).

Serán excluidos aquellos artículos cuya temática, en opinión del jurado, no se adecue a la propuesta en este concurso.

El jurado se reserva el derecho de dejar desierto el Concurso en el caso de que considere que los trabajos presentados no ofrecen el nivel deseable.

7. PLAZOS Y FALLO DEL CONCURSO:

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OBRAS:** Comenzará el día siguiente a la publicación en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (<http://fccee.ugr.es>) de la presente Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que convoca el VII Concurso de Artículos de Opinión y permanecerá abierto hasta el 10 de abril de 2024, a las 23:59 horas.

- **RESOLUCIÓN PROVISIONAL:** El 15 de abril de 2024, a la vista del acta que recogerá el resultado de la votación del jurado, el órgano instructor (Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada. Ésta se hará pública en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (<http://fccee.ugr.es>).

- **ALEGACIONES:** Del 16 de abril al 21 de abril de 2024 a las 23:59 horas podrán realizarse alegaciones al fallo provisional del jurado. Las mismas podrán presentarse de la misma forma que las solicitudes de inscripción. Una vez valoradas por el jurado las alegaciones recibidas, se comunicará la





resolución de las mismas a las personas que las hayan formulado, por el mismo medio.

- **RESOLUCIÓN DEFINITIVA:** El 23 de abril de 2024, una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales resolverá el procedimiento. La resolución definitiva se hará pública en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y se comunicará por correo electrónico a las personas participantes.

8. ACEPTACIÓN DE BASES Y CRITERIO DEL JURADO:

La participación en el Concurso implica la aceptación de estas Bases, cuya interpretación es responsabilidad de la organización del mismo, así como el criterio del jurado en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de aquéllas.

9. EXCLUSIÓN DEL CONCURSO:

Serán excluidos del Concurso aquellos trabajos que incurran en cualquier incumplimiento de estas Bases.

10. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos personales que se aporten en la solicitud de participación en la presente convocatoria serán empleados únicamente con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión del pago del premio.

La Universidad de Granada se encuentra legitimada para tratar los datos personales de los interesados por ser necesario para el cumplimiento de una acción realizada por el interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos a la Universidad (Art. 6.1.e del Reglamento General de Protección de Datos).

La falta de aportación de los datos mencionados y de la documentación acreditativa solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria. Los interesados podrán solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se recoge en la normativa de referencia sobre la materia.

11. RECURSO:

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad de Granada

nº147, de 28 de julio de 2011) y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 39/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
José Alberto Castañeda García

Firma (1): JOSÉ ALBERTO CASTAÑEDA GARCÍA
En calidad de: Decano/a UGR

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | Campus Universitario Cartuja s/n. 18071-Granada.
Teléfono +34 958246158 | decanatoeconomicas@ugr.es | <https://fcee.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 435B3AA259549D56CEBA8571701BEA54

18/03/2024 - 21:42
Pág. 6 de 6